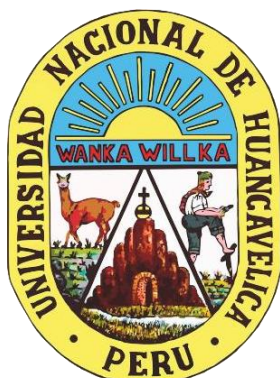


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS


Versión 1

UNIDAD FONDO EDITORIAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INVESTIGACIÓN

Resolución de Consejo Universitario

Huancavelica, 2026

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 2 de 18


CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	Julio Cesar Castañeda Dueñas Jefe de la Unidad Fondo Editorial	 Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DUEÑAS Julio Cesar FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2026 11:37:13 -05:00
	Esther Glory Terrazo Luna Directora de Gestión Estratégica de Investigación	 Firmado digitalmente por TERRAZO LUNA Esther Glory FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2026 11:43:07 -05:00
REVISADO POR	Katerin Rosa Contreras Taipe Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización	 Firmado digitalmente por CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2026 11:10:28 -05:00
	Max Ricardo Mendoza Perez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por MENDOZA PEREZ Max Ricardo FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2026 14:19:30 -05:00
APROBADO POR	Consejo Universitario	Ver resolución



ÍNDICE

CONTROL DE EMISIÓN	
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1°. Finalidad	4
Artículo 2°. Alcance	4
Artículo 3°. Base legal	4
Artículo 4°. Definiciones	4
TITULO II	
DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	5
CAPITULO I	
DEL FINANCIAMIENTO Y REQUISITOS.....	
Artículo 5°. Presentación de solicitudes para el financiamiento	5
Artículo 6°. Requisitos	5
Artículo 7°. Plazo de atención	6
CAPÍTULO II	
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.....	
Artículo 8°. Designación del comité de evaluación.....	6
Artículo 9°. Funciones del comité de evaluación.....	6
Artículo 10°. Proceso de evaluación.....	6
Artículo 11°. Sobre el requerimiento de mayor de información	6
Artículo 12°. Sobre el acta de evaluación.....	7
CAPÍTULO III	
FINANCIAMIENTO	
Artículo 13°. Encargado del trámite de financiamiento.....	7
Artículo 14°. Beneficiarios del financiamiento.....	7
Artículo 15°. Disponibilidad presupuestal	7
Artículo 16°. Rendición.....	7
CAPÍTULO IV	
SOBRE LA DIFUSIÓN.....	
Artículo 17°. Difusión	7
Artículo 18°. Registro de los artículos científicos financiados	7
Artículo 19°. Difusión de publicaciones	8
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	8
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	8
CONTROL DE CAMBIOS.....	9
ANEXOS.....	10

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 4 de 18

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Finalidad

El presente reglamento tiene como objetivo regular el otorgamiento de financiamiento institucional para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas en Web of Science, Scopus y/o SciELO, a favor de docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), contribuyendo al fortalecimiento de la producción científica institucional.

Artículo 2°. Alcance

El presente reglamento aplica a docentes nombrados y contratados de la UNH, con afiliación institucional.

Artículo 3°. Base legal

El presente reglamento se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- d. Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica -CTI, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2016-PCM.
- e. Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia N.° 028-2024-CONCYTEC-P.
- f. Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH y modificatorias.

Artículo 4°. Definiciones

Artículo científico: Es un informe escrito que comunica los resultados de una investigación original o de una síntesis de resultados existentes y que es publicado en una revista científica¹.

Autor: Persona natural que realiza la creación intelectual²


Autor de correspondencia: El autor de correspondencia es la persona designada para asumir la responsabilidad de la comunicación con la revista durante el proceso de envío, revisión por pares y publicación del manuscrito. Además, garantiza que la información de autoría y afiliación es correcta y representa a todos los autores ante el proceso editorial³.

Autor principal: En las publicaciones científicas, por norma general el primer autor suele ser aquel que ha realizado la mayor parte del trabajo. Esto incluye haber participado activamente en el diseño, la recolección y análisis de datos. El reconocimiento de ser el primer autor implica asimismo haber

¹ <https://conocimiento.concytec.gob.pe/termino/articulo-cientifico/>

² Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

³ <https://authorservices.taylorandfrancis.com/editorial-policies/defining-authorship-research-paper/>

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 5 de 18

aportado la mayor parte del trabajo experimental o conceptual⁴.

Autor miembro (coautor): Es todo colaborador que ha participado de manera sustancial en el desarrollo de la investigación y en la elaboración del manuscrito, pero que no asume el liderazgo del autor principal ni la gestión administrativa del corresponsal. Su rol es aportar conocimiento específico en alguna fase del estudio, dar su visto bueno final para la publicación y asumir responsabilidad compartida sobre su contenido.

Revista indizada: Revista incluida en un servicio de información o base de datos después de pasar un proceso de selección y evaluación. Al ser ingresada los contenidos de la revista pueden ser consultados mediante diversos índices: título, editorial, temas, autores, palabras clave, idioma, entre otros. También se usa, de manera más restrictiva, para indicar que los artículos de una revista son seleccionados, analizados y registrados en una base de datos⁵.

TITULO II

DISPOSICIONES ESPECIFICAS

CAPITULO I

DEL FINANCIAMIENTO Y REQUISITOS

Artículo 5°. Presentación de solicitudes para el financiamiento

Las solicitudes para el financiamiento pueden presentarse durante todo el año. La UNH otorga financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas en Web of Science, Scopus y/o SciELO.

El financiamiento cubre únicamente pagos efectuados a la editorial o entidad jurídica responsable de la publicación.


Artículo 6°. Requisitos

El autor principal o corresponsal, presenta los requisitos a la Unidad de Fondo Editorial por mesa de partes de la UNH, el cual son los siguientes:

- a. Solicitud de financiamiento para publicación de artículo científico (Anexo 1).
- b. Artículo científico aceptado por la revista científica indizada en Web of Science, Scopus y/o SciELO. El autor principal o corresponsal del artículo científico cuenta con afiliación en la UNH.
- c. Carta de aceptación definitiva emitida por la revista científica indizada en Web of Science, Scopus y/o SciELO.
- d. Documento emitido por la revista científica donde solicita al investigador el pago para la publicación del artículo científico, detallando el monto, nombre completo y número de cuenta de depósito de la revista científica.

⁴ <https://uax.libguides.com/c.php?g=722566&p=5249438>

⁵ https://www.latindex.org/lat/documentos/Glosario_Latindex_esp.pdf

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 6 de 18

- e. Declaración jurada de todos los autores de no tener vigente ningún financiamiento para la ejecución de investigaciones y/o publicación de artículos científicos por parte de la UNH.
- f. Declaración jurada de todos los miembros de eximir a la UNH, de cualquier conflicto de intereses por el contenido del artículo científico.
- g. Declaración jurada notarial de devolución del monto otorgado en caso de que el artículo científico no se publique en el volumen y número asignado por la revista científica.

Artículo 7°. Plazo de atención

El plazo de atención desde la recepción de la solicitud hasta el desembolso efectivo es de en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

**CAPÍTULO II
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

Artículo 8°. Designación del comité de evaluación

La Unidad Fondo Editorial designa un Comité de Evaluación integrado por tres (3) miembros titulares: un (01) representante de la Dirección de Gestión Estratégica de Investigación, un (1) representante de la Unidad Fondo Editorial y un (1) representante de la Unidad de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación, quienes ejercen los cargos de presidente, secretario y vocal. El Comité cuenta, además, con dos (02) miembros suplentes.

Artículo 9°. Funciones del comité de evaluación

Son funciones del Comité de Evaluación:


- a) Evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 6 del presente reglamento.
- b) Verificar la indizadas vigente de la revista en Web of Science, Scopus y/o SciELO mediante fuentes oficiales disponibles al momento de la evaluación.
- c) Revisar la información editorial pública de la revista.
- d) Verificar la correspondencia entre los datos consignados en la solicitud, la documentación presentada y la información oficial de la revista.
- e) Emitir el acta de evaluación correspondiente, consignando la aprobación o denegatoria del financiamiento.

Artículo 10°. Proceso de evaluación

Las sesiones del comité evaluación es de carácter permanente, para evaluar las solicitudes de financiamiento.

Artículo 11°. Sobre el requerimiento de mayor de información

Durante el proceso de evaluación, el comité de evaluación puede solicitar información o

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 7 de 18

documentación complementaria o aclaratoria al autor corresponsal y/o coautor.

Artículo 12°. Sobre el acta de evaluación

El comité de evaluación remite el acta de evaluación (Anexo 02) de las solicitudes aceptadas y/o denegadas, adjuntando los sustentos respectivos a la Unidad Fondo Editorial, para que continúe con el trámite correspondiente.

**CAPÍTULO III
FINANCIAMIENTO**

Artículo 13°. Encargado del trámite de financiamiento

La Unidad Fondo Editorial, una vez recibida el acta de evaluación favorable, emite el informe respectivo y lo remite a la Dirección de Gestión Estratégica de Investigación, la cual realiza los procedimientos administrativos de financiamiento.

Artículo 14°. Beneficiarios del financiamiento

Acceden al financiamiento, docentes nombrados o contratados en calidad de autor principal o autor corresponsal con afiliación de la UNH. Los estudiantes, egresados, graduados y externos pueden integrar en calidad de coautores.

Artículo 15°. Disponibilidad presupuestal

El financiamiento para la publicación de los artículos científicos, está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la UNH.

Artículo 16°. Rendición

El docente beneficiario del financiamiento rinde cuentas ante la Unidad de Contabilidad mediante la presentación de los comprobantes de pago correspondientes y remite copia a la Unidad Fondo Editorial.


**CAPÍTULO IV
SOBRE LA DIFUSIÓN**

Artículo 17°. Difusión

La difusión está a cargo de la Unidad Fondo Editorial.

Artículo 18°. Registro de los artículos científicos financiados

La Unidad Fondo Editorial remite la información correspondiente a las Unidades de Investigación, a fin de que registren la producción de artículos científicos de los beneficiarios en sus bases de datos, para fines de acreditación y mantenimiento de las condiciones básicas de calidad.

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 8 de 18

Artículo 19°. Difusión de publicaciones

Los artículos científicos financiados se difunden en el Repositorio Institucional, respetando los derechos de propiedad intelectual y las condiciones editoriales aplicables.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primero. - La UNH utiliza los datos personales de los beneficiarios exclusivamente para su difusión en los medios oficiales de comunicación institucional.


Segundo. - El Comité de Evaluación resuelve los casos no previstos en el presente reglamento.

Tercero. - Todo beneficiario que se someta al presente reglamento debe conducir su actuación sin transgredir las Políticas de Propiedad Intelectual y Código Nacional de Integridad Científica.

Cuarto. - En caso un miembro del Comité de Evaluación sea solicitante o posible beneficiario del financiamiento, es reemplazado por el miembro suplente correspondiente.


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Derogar el “Reglamento de Fondo de Apoyo para la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas – Versión 002”, aprobado con Resolución N° 1349-2023-CU-UNH, de fecha 18 de diciembre de 2023.

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 9 de 18


CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
001	---	Elaboración del documento

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 10 de 18

ANEXOS

- Anexo 1:** Solicito financiamiento para publicación de artículo científico.
- Anexo 2:** Acta de evaluación de los requisitos.
- Anexo 3:** Declaración jurada de no tener vigente ningún financiamiento para la ejecución de investigaciones y/o publicación de artículos científicos por parte de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- Anexo 4:** Declaración jurada de eximir a la Universidad Nacional de Huancavelica de cualquier conflicto de intereses.
- Anexo 5:** Declaración jurada notarial de devolución del monto otorgado en caso de que el artículo científico no se publique en el volumen y número asignado por la revista científica.

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 11 de 18

ANEXO 1

SOLICITO: FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTICULO CIENTÍFICO

JEFE DE LA UNIDAD DE FONDO EDITORIAL

ATENCIÓN: SEÑORES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

S.C.

Yo: _____ identificado con DNI N° _____

Con domicilio legal en _____
Distrito _____, Provincia _____, Región _____ Correo electrónico _____, ante ustedes con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi calidad de **autor corresponsal** (.....) **autor principal** (.....) solicito financiamiento por el monto de (S/), calculado en moneda nacional según el tipo de cambio SBS vigente a la fecha de presentación de la solicitud, el cual comprende el costo de publicación del artículo **titulado:** _____

_____”, el mismo que cuenta con carta de aceptación de la Revista cuyo **nombre** es “_____”, tiene como procedencia **lugar** país/ciudad (_____) **institución** universidad/editorial/instituto u otro (_____) indizada en la base de datos de Web of Science (____) Scopus (____) SciELO (____).

Además, preciso la forma de pago (_____), banco y número de cuenta interbancaria (_____), nombre de la persona natural o institución a quien se deposita el pago (_____).


Corresponde la retención del Impuesto a la Renta del 30 % por pagos por servicios a personas naturales no domiciliadas (extranjeros)⁶.

Si () No ()

Adjunto requisitos del presente Reglamento:

- a. Artículo científico aceptado por la revista científica indizada en Web of Science, Scopus y/o SciELO. El autor principal o corresponsal del artículo científico cuenta con afiliación en la UNH.
- b. Carta de aceptación definitiva emitida por la Revista científica indizada en las bases de datos de Web of Science, Scopus y/o SciELO.
- c. Documento emitido por la revista científica donde solicita al investigador el pago para la publicación del artículo científico, detallando el monto, nombre completo y número de cuenta de depósito de la revista científica.
- d. Declaración jurada de todos los miembros de no tener vigente ningún financiamiento para la ejecución de investigaciones y/o publicación de artículos científicos por parte de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- e. Declaración jurada de todos los miembros de eximir a la Universidad Nacional de Huancavelica, de cualquier conflicto de intereses por el contenido del artículo científico.
- f. Declaración jurada notarial de devolución del monto otorgado en caso de que el artículo científico no se publique en el volumen y número asignado por la revista científica.


⁶ En el caso de prestaciones de servicios realizadas por personas naturales no domiciliadas (extranjeros), se debe aplicar conforme a la Ley del Impuesto a la Renta, con la retención del treinta por ciento (30%) del importe total a pagar por el servicio brindado, salvo tenga acuerdos o convenios para evitar la doble imposición o doble tributación internacional entre el Perú y los países del exterior.

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 12 de 18

Por lo expuesto señores de la comisión, ruego acceder mi solicitud, por ser de justicia.

Huancavelica, de de 202...

Firma
Nombre:
D.N.I. N°
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 13 de 18

ANEXO 2

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

En la ciudad de Huancavelica, siendo las ____ horas del ____ de ____ del 202..., se llevó a cabo la sesión del comité de evaluación conformada por el Presidente _____, Secretario _____ y vocal _____, para tratar la siguiente agenda:


Evaluación de solicitud de financiamiento de artículo científico denominado:

Luego de la verificación de requisitos de acuerdo con la cartilla de verificación de requisitos adjunto el Comité de Evaluación (APRUEBA/DESAPRUEBA) la solicitud presentada por

Firma
Presidente

Firma
Secretario

Firma
Vocal

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 14 de 18

CARTILLA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

TITULO DEL ARTICULO CIENTÍFICO

Autor corresponsal : _____
Afiliación : _____

Autor principal : _____
Afiliación : _____

coautor : _____
Afiliación : _____

coautor : _____
Afiliación : _____

REVISTA: NOMBRE DE LA REVISTA

REVISTA INDIZADA EN:

Web of Science		Scopus		SciELO	
----------------	--	--------	--	--------	--

Fuente de verificación de indexación (URL o captura):

Presentó carta de aceptación emitida por la revista científica

Si		No	
----	--	----	--

Presentó documento donde la Revista científica solicita al investigador el pago para la publicación del artículo científico, detallando el monto, nombre completo y número de cuenta de depósito de la Revista científica.


Si		No	
----	--	----	--

¿Existe correspondencia entre la información consignada en la solicitud, la documentación presentada y la información oficial de la revista?

Si		No	
----	--	----	--


¿Se verificó la información editorial pública de la revista (comité editorial, proceso de revisión por pares, periodicidad, entre otros)?

Si		No	
----	--	----	--

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 15 de 18

Observaciones: _____

Nota: El apartado de observaciones permite al Comité de Evaluación consignar información complementaria vinculada a la verificación realizada, conforme a sus funciones.

	Reglamento de financiamiento para la publicación de artículos científicos en revistas indizadas	Código	DI-DGEI-PO02-1-1
		Versión	1
		Página	Página 16 de 18

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VIGENTE NINGÚN FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y/O PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

SEÑORES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

S.C.

Yo: _____ identificado con DNI N° _____

Con domicilio legal en _____

Distrito _____, Provincia _____, Región _____ Correo electrónico _____, ante ustedes con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi calidad de **autor corresponsal** (.....) **autor principal** (.....) **autor miembro** (.....) del artículo científico **titulado**:

“ _____
_____”

DECLARO BAJO JURAMENTO no tener vigente ningún financiamiento para ejecución de investigaciones y/o publicación de artículos científicos por parte de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Al respecto, formulo la presente declaración en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Huancavelica, de de 202...

Firma

Nombre:
D.N.I. N°
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE EXIMIR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA DE CUALQUIER CONFLICTO DE INTERESES

SEÑORES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

S.C.

Yo: _____ identificado con DNI N° _____

Con domicilio legal en _____

Distrito _____, Provincia _____, Región _____ Correo electrónico _____, ante ustedes con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi calidad de **autor corresponsal** (.....) **autor principal** (.....) **autor miembro** (.....) del artículo científico **titulado**:

“ _____

_____”

DECLARO BAJO JURAMENTO EXIMIR A LA UNH, de cualquier conflicto de intereses por el contenido del artículo científico.

Al respecto, formulo la presente declaración en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Huancavelica, de de 202...

Firma

Nombre:
D.N.I. N°
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE DEVOLUCIÓN DEL MONTO OTORGADO EN CASO DE QUE EL ARTÍCULO CIENTÍFICO NO SE PUBLIQUE EN EL VOLUMEN Y NÚMERO ASIGNADO POR LA REVISTA CIENTÍFICA

SEÑORES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
S.C.

Yo: _____ identificado con DNI N° _____

Con domicilio legal en _____
Distrito _____, Provincia _____, Región _____ Correo electrónico _____, ante ustedes con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi calidad de **autor corresponsal** (.....) **autor principal** (.....) del artículo científico **titulado:**

“ _____

_____”

DECLARO BAJO JURAMENTO LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO FINANCIADO EN CASO EL ARTÍCULO CIENTÍFICO NO SE PUBLIQUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA REVISTA.

Al respecto, formulo la presente declaración en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Huancavelica, de de 202...

Firma

Nombre:
D.N.I. N°
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico: